

D 7/82

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

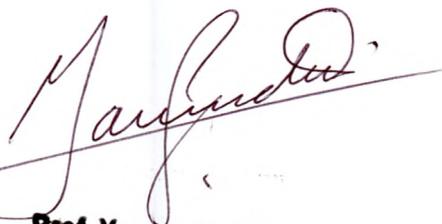
**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 02 ABR. 2025

Señora Presidenta  
de la Asamblea General

La Presidencia de la República tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de poner en su conocimiento que en el día de la fecha se ha dictado una Resolución, cuya copia se adjunta, por la que se adquieren en forma directa 6 m<sup>3</sup> (seis metros cúbicos) de arena hormigón, 3 m<sup>3</sup> (tres metros cúbicos) de pedregullo N° 2, 130 (ciento treinta) bolsas de portland, 40 (cuarenta) unidades de varilla de 16 mm (dieciséis milímetros) y 60 (sesenta) unidades de perfil tipo C, al amparo de lo dispuesto por el numeral 20 del literal D) del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987 en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020.

Saludo a la Señora Presidenta con mi mayor consideración,



**Prof. Yamandú Orsi**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA